



Paseo del Tren Talgo, 2
E-28290 Las Matas (Madrid)
Tel.: (+34) 91 631 38 00
Fax: (+34) 91 631 38 99
www.talgo.com

8 de agosto de 2025

Muy señores nuestros:

Agradecemos su asistencia y participación en la Junta General de Accionistas de TALGO, S.A. (la "Sociedad") celebrada el pasado día 1 de agosto de 2025 y procedemos a responder a las preguntas formuladas en su seno:

- ¿Cuándo se distribuirán los dividendos correspondientes al año 2023?

El Consejo de Administración de Talgo decidió no realizar distribución de dividendos en el año 2024 con cargo a los resultados del ejercicio 2023. Se debe de tener en cuenta a este respecto el contexto de Oferta Pública de Adquisición presentada por parte de Ganz-Mavag Europe Zrt., bajo la cual se define lo siguiente según el Anuncio Previo de Oferta Pública Voluntaria de Adquisición de Acciones de Talgo, S.A. presentado el 7 de marzo de 2024 bajo número de registro 2162 en la CNMV:

“Si la Sociedad Afectada realizara cualquier reparto de dividendos, reservas o cualquier otra distribución a sus accionistas con anterioridad a la liquidación de la Oferta, ya sea ordinaria o extraordinaria, a cuenta o complementaria, el Precio de la Oferta se reducirá en una cantidad equivalente al importe bruto por acción del reparto o distribución, siempre que la fecha de publicación del resultado de la Oferta en los boletines de cotización coincida o sea posterior a la fecha ex-dividendo.”

Cabe recordar que el 27 de agosto de 2024, el Gobierno de España informa de que el Consejo de Ministros ha acordado no autorizar la inversión extranjera directa en Talgo S.A. por parte de Ganz MaVag Europe Zrt., y que el 30 de agosto de 2024, Ganz Mavag Europe Zrt. comunica a la CNMV el desistimiento de Oferta Pública de Adquisición según se publica en el número de registro 2376 del 30 de agosto de 2024, indicando que, en función de la evolución de las circunstancias, podrá considerar volver a presentar una oferta para la adquisición del 100% de Talgo.

En paralelo, se produjeron cambios sustanciales en el proyecto para la fabricación de 30 trenes MAV para Renfe¹.

El 13 de agosto de 2024, Renfe envía una comunicación a Talgo no aceptando las justificaciones aportadas por Talgo en cuanto a su responsabilidad en los retrasos en la fabricación de los 30 trenes MAV.

En diciembre de 2024, Renfe confirma las penalizaciones cerrando el Expediente de Penalizaciones de manera formal con el anuncio de la emisión de una orden de ingreso para reclamar el pago de las mismas, imposibilitando cualquier tipo de alegación

¹ Remítase a las Cuentas Anuales Consolidadas de Talgo S.A. de 2024 para consultar el texto íntegro relativo a las sanciones de Renfe, como única versión válida a este respecto.

adicional y dejando la vía judicial como única alternativa para evitar el pago de las penalizaciones.

Talgo considera estos últimos acontecimientos como un cambio sustancial en el riesgo y la consiguiente probabilidad de hacer frente a las sanciones y registra, en consecuencia, una provisión por el importe total de la sanción máxima. El resultado es un EBITDA negativo de 46,7 millones de euros y un beneficio negativo de 107,9 millones de euros en el ejercicio 2024. En cualquier caso, y sin perjuicio de la provisión registrada, Talgo mantiene los argumentos técnicos y jurídicos que sustentan los retrasos provocados por factores no imputables a la empresa.

No obstante, ante las circunstancias expuestas para los ejercicios 2023 y 2024, y el aumento temporal de Necesidades Operativas de Fondos - debido principalmente a los proyectos de fabricación en fase de montaje -, el Consejo de Administración de Talgo mantiene la decisión de no distribuir dividendos con el objetivo de garantizar la sostenibilidad financiera de la sociedad y, por tanto, el rendimiento futuro para sus accionistas y demás grupos de interés.

- [Solicitud al Consejo de Administración para impulsar una denuncia contra la supuesta acción concertada entre el Gobierno, SEPI y el consorcio inversor. / Solicitud al Consejo de Administración de promover una queja formal en la CNMV en la que exija una OPA inmediata por el supuesto concierto que ha habido.](#)

El Consejo de Administración de Talgo no puede intervenir en un acuerdo de compra-venta entre dos accionistas o grupos de accionistas cuando la participación transaccionada es menor del 30% y por lo tanto no exige realizar una oferta por la totalidad del capital, de acuerdo con el Real Decreto 1066/2007 de 27 de julio, sobre el Régimen de las Ofertas Públicas de Adquisición de Valores.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores es el organismo español encargado de supervisar e inspeccionar los mercados de valores españoles y la actividad de cuantos intervienen en el mismo.

- [Solicitud a Talgo de recurrir la multa en relación con los 30 trenes de MAV de Renfe.](#)

Sin perjuicio de la provisión registrada y lo expresado en las Cuentas Anuales de Talgo S.A. para el ejercicio 2024, Talgo continúa sosteniendo los argumentos técnicos y jurídicos que ha sustentado hasta la fecha y, como siempre ha intentado, procurará en todo momento proteger sus intereses y los de sus accionistas, reservando su derecho a acudir ante los Tribunales de Justicia, llegado el caso.

- [¿Por qué se celebra la Junta de Accionistas el viernes 1 de agosto de 2025 a las 15:00, y en un lugar en el que no hay transporte público?](#)

Tras el fallecimiento del Sr. Novela Berlín el pasado 16 de mayo de 2025, el Consejo de Administración de Talgo quedó compuesto por cinco (5) miembros, un número insuficiente para alcanzar el quórum necesario para su válida constitución, toda vez que la Junta General, dentro del marco estatutario, había fijado en diez (10) el número de miembros del Consejo.

El 26 de mayo, ante esta situación de fuerza mayor y conforme al artículo 171 de la Ley de Sociedades de Capital, los cinco consejeros acordaron convocar una Junta General Extraordinaria con el único objetivo de recomponer el órgano de administración y

restablecer su normal funcionamiento. Ese mismo día se publicó un Hecho Relevante informando al mercado.

La Junta Extraordinaria se celebró el 27 de junio de 2025, en primera convocatoria, tan pronto como fue legalmente posible tras la reunión del Consejo.

Ese mismo día, el nuevo Consejo de Administración, ya válidamente constituido, se reunió y acordó convocar la Junta General Ordinaria en el plazo más breve posible, con el fin de evitar demoras innecesarias y someter cuanto antes a aprobación las cuentas anuales. De esta convocatoria se informó igualmente a la CNMV.

El anuncio de convocatoria de la Junta Ordinaria se publicó el primer día hábil disponible (1 de julio), atendiendo al calendario del BORME, y se fijó su celebración en primera convocatoria para el primer día legalmente posible respetando el preaviso de 30 días: el 1 de agosto de 2025.

Dado que ese mismo día 1 de agosto, a las 09:30 horas, el Consejo se reunió para analizar diversos asuntos relativos a la marcha de la sociedad, se consideró más adecuado convocar la Junta General para las 15:00 horas, facilitando así la participación de los accionistas interesados.

Con esta actuación, la sociedad ha procurado en todo momento actuar con la mayor diligencia, dentro del marco legal, y en beneficio del interés social y de sus accionistas.

Adicionalmente y con respecto al lugar de celebración, La Junta General de Accionistas de Talgo se celebra en el domicilio social de la compañía, conectado con el intercambiador de Moncloa (Madrid) mediante la línea 622 de los autobuses interurbanos de la Comunidad de Madrid. No obstante, como indicaba la Convocatoria de la propia Junta, con el propósito de facilitar la participación de los accionistas, Talgo puso a su disposición medios telemáticos para que pudiesen asistir, votar e intervenir en la Junta, permitiendo una conexión en tiempo real con el recinto donde se desarrolló la misma.

Atentamente,

Fdo.: D. Carlos de Palacio y Oriol

Presidente de Talgo, S.A.